

pias fines: Que asi es mi voluntad, y que el tras-
 lado impreso de esta mi Cedula, firmada de Don
 Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Con-
 tador de Rentas, y Escribano de Camara para
 antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le
 de la misma fe, y credito, que a su original.
 Dada en el Pardo a veinte y dos de Febrero de
 mil setecientos setenta y ocho. YO EL REY =
 Yo Don Juan Francisco de Lantini, Secretario del
 Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su man-
 dado = Don Manuel Ventura Figueras = Don
 Ignacio de Santa Clara = El Marqués de Con-
 tieras = Don Manuel Dor = Don Manuel de Vi-
 llañón = Registrado. Don Nicolas Verdugo =
 Teniente de Canciller Mayor = Don Nicolas
 Verdugo.

Es copia de la original, de que certifico.

D. Antonio Martinez
 Salazar.

Real Decreto, y Reales Cédulas, y prontamente
 por su parte los medios mas conducentes, á que
 se logren sus piadosos fines, y extensión del co-
 mercio por los puertos habilitados de la penin-
 sula, á las Indias, y el mismo encargo ha
 de la Diposición General del Reyno, á la del
 Principado de Asturias, y á la del Reyno de Ga-
 licia, para que por su parte coadyuden á los pro-
 pios

